

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS  
PARA LA EJECUCION DE OBRAS ENTRE  
JUNJI Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO,  
JARDIN INFANTIL LOS ORGANILLEROS,  
9101054.**

DECRETO N° 786 /  
TEMUCO, 08 NOV 2022

**VISTOS:**

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal.
2. La ley 21.289, del año 2021, de presupuestos del sector público, en su partida 09, capítulo 11, programa 01, subtítulo 33, ítem 03, asignación 005, transferencia de capital a otras instituciones públicas.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El Ord. N°210 del 29 de marzo del 2022, solicitud de suplemento de recursos por aumento de obra, para anexo de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, para el Jardín Infantil Los Organilleros.
5. El anexo de convenio de Transferencia de Fondos, para la ejecución de obras, de fecha 06-05-2022, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco.
6. La Res. Ex N° 015/396 de fecha 27-05-2022 y Res. Ex N° 015/417 de fecha 07-06-2022 del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. EL Ord. N°210 del 29 de marzo del 2022, solicitud de suplemento de recursos por aumento de obra, para anexo de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, para el Jardín Infantil Los Organilleros.
2. La resolución exenta N° 015/396 de fecha 27-05-2022 y Res. Ex N° 015/417 de fecha 07-06-2022, del Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Sr Juan Pablo Orlandini Retamal, que aprueba el anexo de Convenio de Transferencias de Fondos para la ejecución de obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco del Jardín Infantil Los Organilleros, código 9101054.

**DECRETO:**

1. Apruébese el anexo de Convenio de Transferencia de Fondos de fecha 06-05-2022, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución de obras del Jardín Infantil Los Organilleros, código 9101054.
2. Impútese, los mayores ingresos que, de acuerdo a lo indicado en numeral CUATRO del ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Res. Ex N°015/396. Corresponde a un total de **\$4.960.963.-**, cuenta 2153102004001009, centro de costo 220201.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JBE/ABE/SPV/SCV

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM
- Infancia DEM
- Infraestructura DEM



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



IDOCC:

2582432

